

Santiago, 02 de marzo de 2022

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449

PRESENTE

Ref: Informa Hecho Esencial - Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.-

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en las Circulares 662 y 1737 de la Comisión para el Mercado Financiero (“*CMF*”), estando debidamente facultado al efecto, informo lo siguiente en calidad de hecho esencial para la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** (la “*Sociedad*”):

En sesión celebrada el día 28 de febrero del presente año, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día 23 de marzo de 2022, a las 16.00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 1760, Piso 4°, comuna de Providencia (la “*Junta*”). Serán objeto de la señalada Junta las siguientes materias:

- (1) Aprobar y efectuar la división de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** en dos sociedades diversas, aprobando la constitución de una nueva sociedad anónima cerrada que nacerá producto de la división (la “*Nueva Sociedad*”), sobre la base de los antecedentes financieros correspondientes;
- (2) Disminuir el capital social de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** para los efectos de la división, así como aprobar la distribución de su patrimonio entre ésta y la Nueva Sociedad que se forme producto de la división;
- (3) Aprobar las modificaciones necesarias a los estatutos sociales de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** que den cuenta de la División, particularmente sus cláusulas relativas al capital, contenidas en los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio;
- (4) Aprobar los estatutos de la Nueva Sociedad que se formaría producto de la división, la que, en atención a su giro, no estaría sujeta a las disposiciones del Título XIII de la Ley. Dichos estatutos serán sustancialmente similares a los estatutos de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, a excepción de los artículos

referidos al nombre (1°), objeto (2°), capital (5°), número de directores (10°), frecuencia de celebración de sesiones de directorio (13°); citación, constitución y funcionamiento de juntas de accionistas (25°, 26° y 27°); fiscalización de la administración (29° y 30°); distribución de utilidades (31° y 33°); disolución y liquidación de la Sociedad (36° y 37°); y disposiciones transitorias (1° a 5°).

- (5) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a cabo la División y modificación estatutaria propuestas.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, todos aquellos accionistas que se encuentren oportunamente inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gustavo Espósito Claveir
Presidente Ejecutivo
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

